

PLAN REINCORPORAT

2019-2021



PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN 2019-2021

Conferencia INTERREDES III

Madrid 2 y 3 de octubre de 2019

PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN 2019-2021

Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo

5 metas

6 ejes de actuación

50 medidas

PLAN REINCORPORA-T, Plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración 2019-2021

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo

4 metas

6 ejes de actuación

63 medidas





PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN 2019-2021



OBJETIVOS

- Establecer un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo
- Ser protagonistas de su proceso de inserción laboral y cualificación
- Incrementar su cualificación e inserción laboral adquiriendo más competencias profesionales
- Formar parte de un nuevo modelo económico basado en la sostenibilidad social, la productividad y el valor añadido Disfrutar de una atención adecuada e individualizada de los Servicios Públicos de Empleo
- Evitar sufrir la segregación horizontal y la brecha salarial de género
- Luchar contra el desánimo de aquellos que no buscan empleo porque creen que no lo van a encontrar.
- Prestar una especial atención a colectivos especialmente vulnerables



METAS

1. Reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 %
2. Incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 %
3. Reducir en un 20% la actual brecha de género
4. Incrementar cada año un 15% el número de contrataciones indefinidas
5. Formar al menos:
 - Un 43% (100.000) de las personas jóvenes inscritas como desempleadas y que no disponen de titulación en Educación Secundaria Obligatoria, en competencias clave en Lengua y Matemáticas.
 - Un 30% de personas jóvenes en competencias lingüísticas.
 - 225.000 de las personas jóvenes en competencias digitales.
 - Un 25% (40.000) de las personas jóvenes en competencias de sectores estratégicos.



50 MEDIDAS:

Eje 1 Orientación profesional (Medidas 1-12)

Eje 2 Formación (Medidas 13-22)

Eje 3 Oportunidades de empleo (Medidas 23-36)

Eje 4 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo (Medidas 37-39)

Eje 5 Emprendimiento (Medidas 40-42)

Eje 6 Mejora del marco institucional (Medidas 43-50)



Ejemplos de medidas Interredes

MEDIDA 1: PROGRAMA ORIENTAJOVEN DOTADO DE UNA RED DE 3.000 PERSONAS TÉCNICAS RESPONSABLES DE LA ORIENTACIÓN

Medida que apuesta decididamente por la creación de una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación en el marco de los Servicios Públicos de Empleo que incluye también tareas de prospección y captación de ofertas para conseguir la atención personalizada de las personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo.

MEDIDAS 3 Y 4 : PROGRAMA RED SIJ-INJUVE DE ATENCIÓN A JÓVENES VULNERABLES Y APOYO A ESTA RED CON 110 MEDIADORES JUVENILES

Medida que apuesta por la cooperación entre las oficinas territoriales SIJ-INJUVE con los SPEs y agencias locales de empleo para abordar la problemática de los segmentos de juventud en riesgo de exclusión educativa o laboral, por causa social o territorial.



MEDIDA 35 : PROGRAMAS DE RETORNO DE TALENTO Y DE APOYO A LA MOVILIDAD

Programa para personas jóvenes en el exterior que quieran retornar, en la que participarán INJUVE y otros organismos. Asimismo, se potenciarán las ayudas Beatriz Galindo.

La movilidad se potenciará a través de la red EURES, y prácticas en empresas extranjeras (convocatorias ARGO y FARO)



PLAN REINCORPORA-T

2019-2021



METAS

1. Reducir la Tasa de Paro de Larga Duración en 2,5 puntos porcentuales (p.p.): del 6,8% en 2018 al 4,3% en 2021.
2. Atender a 600.000 personas PLD y conseguir que hayan tenido al menos una ocupación por cuenta ajena o por cuenta propia.
3. Rebajar en 422.100 el número de personas PLD: de 1.272.100 a 850.000, con un crecimiento de la Población Activa de 631.200 personas.
4. Reducir a la mitad la brecha de género entre mujeres y hombres en PLD: de 11,6 p.p. a 5,8 p.p.
5. Reducir en 9 p.p. la diferencia de las personas PLD entre grupos de edad de 30 a 44 años y de 45 años y más: de 44 p.p. a 35 p.p.
6. Disminuir en 12 p.p. la diferencia entre las personas en demanda de empleo PLD de 12 a 23 meses y PLD de 24 meses y más: de 32 p.p. a 20 p.p.



Medidas para hacerlo posible:

A) Coordinación entre políticas activas de empleo y protección económica frente al desempleo que facilite la búsqueda activa:

1. Aprobación del nuevo SMI para 2019.
2. Recuperación del subsidio para mayores de 52 años.
3. Estudio para la nueva formulación de la protección asistencial por desempleo.
4. Recuperación de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia.



B) Fortalecer los SPE y favorecer la colaboración público privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo:

1. Se apuesta por el refuerzo de los recursos humanos en los SPE, especializados en Acogida, Orientación y Prospección.
2. Promover el derecho a un Plan de Recolocación Externa para todos los trabajadores desvinculados definitivamente de su empresa, de manera voluntaria o forzosa, como consecuencia de un despido colectivo.
3. Impulsar el papel que desarrollan las empresas de trabajo temporal, que contribuyen aportando garantías de formación y prevención adecuadas a mejorar la empleabilidad de los colectivos que contratan.



63 MEDIDAS:

Eje 1 Orientación 3 16 (1 a 16)

Eje 2 Formación 2 7 (17 a 23)

Eje 3 Oportunidades de empleo 4 23 (24 a 46)

Eje 4 Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo - 3 (47 a 49)

Eje 5 Emprendimiento - 6 (50 a 55)

Eje 6 Mejora del marco institucional - 8 (56 a 63)



¡Muchas gracias!

www.sepe.es

